

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

**22629** 

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 22629:

# INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 9 de mayo de 2019

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Rústico

#### LINDEROS REGISTRALES:

PARTICIPACION MUNICIPAL, UBICADO EN LA PARROQUIA GENERAL PROAÑO, CANTÓN

MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO NORTE: CON LA VIA DE ACCESO EN 35.96 METROS

SUR: CON LA VIA DE ACCESO EN 37.27 METROS

ESTE: CON EL LOTE 3-A EN 40.08 METROS, 40.01 METROS

OESTE: CON EL LOTE 2 EN 79.99 METROS AREA TOTAL: 3011.48 METROS CUADRADOS

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	543	05/04/2019	548
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	59	13/05/2019	115
Propiedades	Transferencia de Dominio	681	13/05/2019	690
Demandas	Demanda de Prescripcion Adquisitiva Extraordi	165	21/07/2023	170

## **MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

## REGISTRO DE PROPIEDADES

## 1 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 5 de abril de 2019

Tomo: 2 Folio Inicial: 548 - Folio Final: 548

Número de Inscripción: 543 Número de Repertorio: 839

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 4 de abril de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

LOTE NRO 3, UBICADO EN LA PARROQUIA GENERAL PROAÑO, CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE

MORONA SANTIAGO

AREA TOTAL 20.074,36 METROS CUADRADOS.

El vendedor interviene a través de su mandatario el señor Fredy Gonzalo Molina Cabrera.

## DESMEMBRACIONES:

1).- PARTICIPACIÓN MUNICIPAL 3011.48 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD)

- 2).- Lote 3-A de 4.800,01 metros cuadrados a favor de Mría Angelina Guzmán Guzmán.
- 3).- Lote 3-C de 1.000,17 metros cuadrados a favor de Abrahan Javier Hurtado Sumba.
- 4).- Lote 3-H de 3500.17 metros cuadrados a favor de Leon Samaniego Maria Zoila Rosario.
- 5).- Lote 3-j de 1000 metros cuadrados a favor de Perez Chocho Italo Daniel.
- 6).- Lote 3-I de 1000 metros cuadrados a favor de Perez Chocho Italo Daniel.
- 7).- Lote 3-G de 1.013,18 metros cuadrados a favor de David Eduardo Cerda Rodriguez.
- 8).- Lote 3-F de  $1.000,\!82$  metros cuadrados a favor de Andrea Marisol Narvaez Vargas.
- 9).- Lote 3-B de 1743.39 metros cuadrados a favor de Fernandez Loja Diego Javier

## FOLIO 548

### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	14-00645766 Arevalo Fernandez Zoila Maritza	Casado	Morona
Vendedor	01-02551629 Molina Estrella Jose Froilan	Soltero	E.E.U.U.

## c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades31627-oct-1997188188

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 22629 Página: 1 de 3

Actos Administrativos 5 11-ene-2019 10 13

#### 2 / 1 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: lunes, 13 de mayo de 2019

Tomo: 1 Folio Inicial: 115 - Folio Final: 117

Número de Inscripción: 59 Número de Repertorio: 1.088

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 7 de mayo de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

#### a.- Observaciones:

Subdivisión de un lote signado con el Nro.3 de una superficie de 20.074,36 metros cuadrados, ubicado en la parroquia General Proaño, aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro.0045-DGCURC-2019 y por el Concejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM-Nro-288-2019 de fecha 26 de abril de 2019.

Observaciones: 1.- Fraccionamiento en zona especial de acuerdo a la ordenanza de fraccionamiento del suelo, contenido en disposiciones transitorias SEGUNDA-ZONAS ESPECIALES. 2.- de acuerdo al COOTAD artículo 424 y la ordenanza de fraccionamiento, el propietario deja área de participación municipal de 3011.48 m2. 3.- de acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial , Autonomía y Descentralización (COOTAD), modificado el 20 de marzo del 2017, artículo 424 y artículo 470, en concordancia con la ordenanza de fraccionamiento artículo 50 y 51 EL PROPIETARIO O PROMOTOR DEL RPOYECTO ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA

#### CUADRO DE ÁREAS:

Lote Nro.3

Lote Nro. 3 A de 4800.01 m2.

Lote Nro. 3 B de 1743.39 m2

Lote Nro. 3 C de 1000.17 m2.

Lote Nro. 3 D de 1002.41 m2

Lote Nro. 3 E de 1002.73 m2.

Lote Nro. 3 F de 1000.82 m2

Lote Nro. 3 G de 1013.18 m2.

Lote Nro. 3 H de 3500.17 m2

Lote Nro. 3 J de 1000.00 m2 Lote Nro. 3 J de 1000.00 m2

PARTICIPACION MUNICIPAL 3011.48 m2

Área total: 20.074,36 m2

folio.115-116-117

#### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-00645766
 Arevalo Fernandez Zoila Maritza
 Casado(\*)
 Morona

### c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades54305-abr-2019548548

## 3 / 2 <u>Transferencia de Dominio</u>

Inscrito el: lunes, 13 de mayo de 2019

Tomo: 2 Folio Inicial: 690 - Folio Final: 690

Número de Inscripción: 681 Número de Repertorio: 1.088

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 7 de mayo de 2019

## Escritura/Juicio/Resolución:

## Fecha de Resolución:

### a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizado, en la que textualmente dice: Art. 424.- Área verde, comunitaria y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las

áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

PARTICIPACION MUNICIPAL, transferido a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al art. 424 y Art. 479 del COOTAD) de un área de 3011.48 METROS CUADRADOS

folio.690

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioAdquirente80-000000008961Gobierno Municipal Del Canton MoronaMoronaEx-Propietario14-00645766Arevalo Fernandez Zoila MaritzaCasado(\*)Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Actos Administrativos5913-may-2019115117

4 / 1 <u>Demanda de Prescripcion Adquisitiva Extraordinaria Dominio</u>

Inscrito el: viernes, 21 de julio de 2023

Tomo: 1 Folio Inicial: 170 - Folio Final: 170

Número de Inscripción: 165 Número de Repertorio: 1.524

Oficina donde se guarda el original: Unidad Judicial Civil

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 4 de mayo de 2023

Escritura/Juicio/Resolución:

#### Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

PARTICIPACION MUNICIPAL, UBICADO EN LA PARROQUIA GENERAL PROAÑO, CANTÓN MORONA,

PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

AREA TOTAL: 3011.48 METROS CUADRADOS

Juicio Ordinario Nro. 14307-2023-00245

Folio... 170

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioActor14-00304315Leon Espinoza Carmen NellyCasadoMoronaAutoridad Competente80-0000000013646Jueza de la Unidad Judicial CivilMoronaDemandado80-0000000008961Gobierno Municipal Del Canton MoronaMorona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades68113-may-2019690690

**TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:** 

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1	Demandas	1
Propiedades	2		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 8:42:52 del viernes, 27 de junio de 2025

S.GARCIA 2019-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 22629 Página: 3 de 3